

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 112 Lunes 11 de mayo de 2015 Sec. IV. Pág. 20477

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **14783** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concursal número 752/2010 del deudor Plásticos Lucero, S.L., por auto de 24 de noviembre de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes.
- 2.º La extinción de la personalidad jurídica de Plásticos Lucero, S.L., CIF B-79831657 y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.
- 3.º Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y el cese de sus facultades.
- 4.º Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 24 de noviembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150019759-1